



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANUNCIO

**INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA (EXPEDIENTE 2021/3630)**

**El Ayuntamiento de Tarifa mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Aprobar la incorporación del municipio de Tarifa en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

**SEGUNDO:** Aceptar los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana en vigor y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación, aprobando a tal efecto el condicionado técnico aprobado por la Asamblea General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana de fecha 26 de mayo de 2021 que se adjunta como ANEXO I y de las condiciones fijadas en el acuerdo.

**TERCERO:** Las infraestructuras de abastecimiento en alta que gestiona el municipio de Tarifa, pasarán a formar parte del patrimonio del Consorcio, una vez se hayan ejecutado las obras de modernización de las mismas, conforme al proyecto de construcción aprobado por el Consorcio y a la consiguiente explotación de las mismas.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y a los servicios municipales relacionados.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General Accidental,

José Antonio Santos Perea.

Francisco Javier Ochoa Caro.

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	15/02/2024	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	15/02/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ad999e5ace9e4479a46ca33015d7462a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO I



Ref: mavv-  
Fecha: abr-2021

INFORME  
EXPLOTACIÓN

Asunto: PROPUESTA DE CONDICIONADO PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TARIFA AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Con fecha 5 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento de Tarifa solicita suministro de agua con destino a Atlanterra, utilizando para ello, la conducción existente de fibrocemento de 200 mm con alimentación en la finca la Oscuridad. A dicha petición se contestó que se requería autorización por parte del organismo de cuenca.

Con fecha 5 de marzo de 2018, D. Francisco Ruiz Giruldez, en representación del Ayuntamiento de Tarifa, presentó solicitud de concesión de agua públicas a la Consejería de Agricultura, para el abastecimiento de la población de la zona de Atlanterra, en la próxima revisión del Plan Hidrológico de la cuenca Guadalete-Barbate (2021-2027).

Con fecha 24 de marzo de 2020, de nuevo el Ayuntamiento de Tarifa, solicita el suministro de agua para Atlanterra, en los términos indicados en escritos anteriores. El mismo día, se le contesta diciendo que en caso de emergencia, con autorización del organismo de cuenca, dispondrían de los recursos necesarios.

Con fecha 25 de mayo de 2020, el Ayuntamiento solicitó la inclusión de Atlanterra al Abastecimiento de Agua a la Zona Gaditana en la próxima revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca.

Con fecha 22 de octubre de 2020, el mismo consistorio solicita condicionado técnico para el abastecimiento para el abastecimiento al conjunto del Municipio de Tarifa y más concretamente para el núcleo de Atlanterra, a lo que se responde, con el escrito que se adjunta, como anexo a este informe, en el que se concluye en la voluntad por colaborar para su incorporación al Consorcio.

Con fecha 19 de abril de 2021, se solicita, por parte del citado Ayuntamiento, condicionado técnico que regiría para la asociación del Ayuntamiento de Tarifa al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, una vez sea incluida en la nueva revisión del Plan Hidrológico.

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS.

El actual abastecimiento del núcleo urbano de Atlanterra se viene realizando desde las captaciones subterráneas ubicadas en la Sierra del Retín en el T.M. de Barbate, más concretamente en la Finca la Oscuridad, donde el Ayuntamiento dispone de tres (3) pozos que impulsan el agua a través de una tubería de fibrocemento de diámetro 200 mm, situada a lo largo del litoral en zonas de Dominio Público Marítimo Terrestre, Dominio Público Hidráulico, de Carreteras y Militar.

El problema de disponibilidad de recurso en la fuente, se agrava con la limitación de la citada tubería para alimentar los nuevos desarrollos previstos en Atlanterra por lo que se hace

Página 1 de 6

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 82 98 71-Fax 956 82 31 06 | consorcio.aguas@cazag - www.aguas C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

Página: 1/6

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e67337b58001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	15/02/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	15/02/2024
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ad999e5ace9e4479a46ca33015d7462a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



necesario incrementar el caudal de suministro y poner en servicio el depósito de cabecera situado en el campo de golf y actualmente fuera de servicio.

El núcleo urbano de Atlanterra, demandará una dotación total de 536.623 m<sup>3</sup> anuales, de los que se ha previsto por parte del Ayuntamiento que el 80% proceda del Subsistema Vejer-Barbate que gestiona el Consorcio. La distribución anual de caudal demandado quedaría del siguiente modo:

TRIMESTRE	VOLUMEN	CAUDAL MEDIO [l/s]
1 <sup>o</sup>	36.490,00	4,52
2 <sup>o</sup>	140.595,00	17,78
3 <sup>o</sup>	295.143,00	37,33
4 <sup>o</sup>	64.395,00	8,15
	536.623,00	

El caudal medio demandado, es asumible si se pone en servicio el depósito de cabecera del núcleo de población y en cualquier caso, deben continuar operativos los pozos de la Oscuridad, como alternativa de emergencia.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que el abastecimiento de Vejer y Barbate se lleva a cabo con las aguas superficiales de los embalses de Hurones y Guadalcacín que pertenecen a la cuenca del Guadalquivir y que, por tanto, sus unidades de demanda urbana, vienen contempladas en el Plan Hidrológico de la misma cuenca, si bien, el caso de Tarifa, es diferente porque Atlanterra se ubica en la cuenca del Barbate y, por tanto, se requiere una modificación del actual Plan Hidrológico. O, dicho de otro modo, hasta la modificación del Plan, no se podrá abastecer de forma continuada al núcleo de Atlanterra, salvo autorización expresa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía o como medida excepcional y temporal a través del próximo Decreto de Sequía, cuyo borrador ha sido informado a todos los actores del Consejo del Agua de la Demarcación, donde el Consorcio de Aguas es Vocal.

No obstante, la incorporación de Tarifa al Consorcio se justifica por la necesidad de iniciar los trabajos para la redacción del proyecto de sustitución de la tubería de fibrocemento que, por acuerdo con la Junta de Andalucía, formará parte de las actuaciones en la mejora de las infraestructuras de la Janda, recientemente declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de Junio de 2020 (BOJA NUM.117 19 de Junio 2020). Comprometida la Consejería en la mejora del abastecimiento a la Janda, la redacción del proyecto de construcción, con un coste aproximado de 30.000 €, que asumirá el Consorcio, adelantará las inversiones necesarias que no culminarían antes de 2 años, en los que se obtendrían las autorizaciones administrativas y se licitaría la obra.

### 3. ANÁLISIS DE NECESIDADES.

#### 3.1. Condiciones técnicas.

Para el suministro de agua en alta desde las instalaciones de la Zona Gaditana ubicadas en Barbate, se requiere la sustitución de la tubería de fibrocemento de 200 mm, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, por una nueva conducción de fundición dúctil de 300 y 250 mm que alimentará el depósito de regulación en cabecera de Atlanterra y Zahara de los Atunes.

Página 2 de 6

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazag - www.cazag.es C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuenta de Bealén, 1, 11940 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucarbarrameda.es/verifica>

Página: 2 / 6

	Puede verificar la Integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

20 documento: 2y960a1e88f



Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	15/02/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	15/02/2024
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	ad999e5ace9e4479a46ca33015d7462a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



La sustitución de la tubería obliga a la ejecución de un nuevo depósito de regulación de cabecera y el recrecimiento del ya existente, lo que permitirá realizar cortes periódicos de suministro en el núcleo de Atlanterra. La longitud total estimada es de quince (15) kilómetros, de los cuales se han calculado en 250 mm los doce (12) primeros y en 300 mm, los tres (3) últimos.

Previamente, será necesario realizar el estudio de la traza actual y un proyecto que permita solicitar las autorizaciones de las diferentes administraciones implicadas (Costas, Ministerio de Defensa, Ayuntamiento de Barbate, Carreteras, etc) que quizá represente el obstáculo más difícil de salvar por la ubicación de la misma. La mayor dificultad técnica la representa la retirada de los tubos existentes y la creación de una cama de tubería que por la presencia de arena en buena parte del trazado, podría ser muy dificultosa.

El proyecto debería incluir el abastecimiento de Zahara de los Atunes que, también sufre el déficit de recursos a consecuencia del crecimiento de los últimos años, para ello, sería necesario incorporar una nueva tubería de salida de diámetro 200 mm, desde el nuevo depósito situado en Atlanterra. El presupuesto del conjunto de actuaciones podría elevarse por encima de los 5 MM€ que, serían sufragados por la Junta de Andalucía, como obra de interés general y en el peor de los casos, por el Municipio de Tarifa.

Hasta la finalización de las obras, sería posible la conexión con el sistema en alta de la Zona Gaditana al objeto de llevar a cabo un suministro de emergencia, previa la autorización del organismo de cuenca de la Consejería de Agricultura. Las obras de emergencia para la conexión pasarían por la necesaria adquisición de terrenos donde se ubicarían las arquetas de control y regulación de la derivación. Los detalles de la conexión deben recogerse en un proyecto de construcción que sufragaría el solicitante.

3.2. Inversiones necesarias a corto plazo en instalaciones del Consorcio.

El estado de los grupos verticales de la estación elevadora del subsistema Vejer-Barbate no permite el suministro del caudal necesario en los meses estivales por el bajo rendimiento de los equipos instalados (~50%) en la ejecución de las obras que, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir finalizó en 2007, por lo que será necesario reponer al menos, tres de los grupos, con un importe mínimo de 20.000 €/ud, incluido el montaje. Además, será necesario realizar ajustes en las instalaciones, lo que suma un importe cercano a los 100.000 €.

3.3. Gastos de explotación motivados por la nueva incorporación.

La explotación de una nueva infraestructura compuesta por una tubería de casi 17 kilómetros y un depósito de casi 2.000 m³, donde se ubican las instalaciones de dosificación de hipoclorito sódico que obliga a la reposición cada 4 o 5 días, requerirá poner a disposición un equipo de al menos, dos (2) nuevos operarios que se sumarían a la brigada de conservación en el subsector. Además, se requerirá, un nuevo vehículo con capacidad para el transporte de hipoclorito y suministros fungibles de la nueva instalación. En definitiva, el coste adicional que, debe añadirse a la tarifa básica (0,15€), sería el siguiente:

Por su situación geográfica, el coste del metro cúbico de abastecimiento a Atlanterra, incrementa en casi 9 céntimos de euro por metro cúbico, los 15 céntimos de la tarifa del Consorcio para asociados. No es un caso aislado, existen municipios donde el coste adicional casi triplica la tarifa.

Table with 2 columns: FIRMANDO POR (YIVES RUBI MARCO ANTONIO) and FECHA FIRMA (30-04-2021 13:51:48)

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Table with 2 columns: Metadata (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code



Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Francisco Javier Ochoa Caro) and Firma 2 de 2 (José Antonio Santos Perea)

Table with 2 columns: Metadata (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code





CONCEPTO	PRESUPUESTO
PERSONAL	70.000,00 €
TRANSPORTE	7.300,00 €
ENERGÍA EN DEPÓSITO	6.000,00 €
ENERGÍA DE ELECCIÓN	53.662,30 €
REPARACIONES	6.000,00 €
	142.962,30 €

En total los gastos previsibles asociados a la nueva impulsión y explotación del nuevo ramal de Zahara y Atlanterra, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos euros con treinta céntimos, con precios de la energía de 2019 y teniendo en cuenta que las instalaciones que recibirá el Consorcio, serían de nueva implantación y que los gastos por reparaciones, serían muy reducidos, al menos, los primeros 10 años.

**4. CONDICIONADO Y PROCEDIMIENTO DEL INGRESO.**

**4.1. CONDICIONADO ECONÓMICO.**

Las condiciones económicas de la adhesión al Consorcio, quedan recogidas en los Estatutos (BOJA MUN.58 de 25 de marzo de 2013), en lo que se refiere a la Cuota Consorcial y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa (BOP NUM.214 de 10 de noviembre de 2016) por prestación a los usuarios del Servicio de Agua en Red Primaria que establece en su Anexo I, los siguientes escalones tarifarios:

- Suministro conforme al art. 5.1.a.), para miembros de pleno derecho: 0,15 €/m3
- Suministro conforme al art. 5.1.c.), para Ayuntamientos no consorciados, con necesidad de bombeo: 0,26 €/m3

En cuanto a las aportaciones previstas en el art.36 de los Estatutos, más conocidas como "cuotas consorciales", el nuevo miembro, abonará la parte que, al Presupuesto anual de gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno y administración, personal de asesoramiento horizontal y de los puestos de Secretaría, Interventor, Tesorero y Gerente, se establecen con la siguiente distribución:

- a) Junta de Andalucía-Agencia Andaluza del Agua: Veinte por ciento (20%) de su importe.
- b) Ayuntamientos integrantes Zona Gaditana: Ochenta por ciento (80%) de su importe, cada uno proporcionalmente a su representación.

En el caso de un municipio con un consumo similar, al que se prevé para Tarifa, la aportación estimada estaría en torno a los 8.000-11.000 €.

**4.2. CONDICIONES GENERALES.**

**4.2.1. Suministro de emergencia.**

1. No es necesario pertenecer al Consorcio.
2. Aprobación por el organismo de cuenca.
3. Redacción del proyecto de construcción y adquisición de terrenos para las obras de conexión que servirán para la futura instalación.
4. El Consorcio sólo se hace cargo del suministro en el estroque con la nueva conexión.

Página 4 de 6

Calle Ancha N° 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 01 06 | consorcio.aguas@cazj - www.cazj.es C.I.F. P1180049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuenta de Boleín, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucarbarrameda.es/verifca>

Página: 4 / 6

	<p>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</p> <p>Código Seguro de Validación: <a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001</a></p> <p>Url de validación: <a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a></p> <p>Metadatos: Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</p>	
--	--	--

Firma 2 de 2	Alcalde
15/02/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de	

	<p>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</p> <p>Código Seguro de Validación: <a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">ad999e5ace9e4479a46ca33015d7462a001</a></p> <p>Url de validación: <a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a></p> <p>Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</p>	
--	--	--



5. Suministro supeditado al estado de las instalaciones pendientes de reforma en la elevadora principal del Subsistema.

4.2.2. Procedimiento administrativo de ingreso (art. 47 Estatutos del Consorcio).

1. Solicitud de incorporación, previo el acuerdo de Pleno del Municipio (los Estatutos no obligan al acuerdo de pleno, pero evita problemas), art.47.1 de los Estatutos.
2. Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio conforme al art. 47.2 de los Estatutos que fijará, además, las condiciones generales y particulares que, se establezcan para la incorporación de los nuevos miembros.
3. Tras el acuerdo, se requiere la decisión de incorporación adoptada por el Municipio que solicita la integración, acompañada de la aceptación de los Estatutos del Consorcio y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación. En tanto en cuanto no se produzca esta aceptación no surtirán efectos la integración del nuevo miembro (art. 47.3).
4. Las infraestructuras de abastecimiento en alta que gestionaba el Municipio solicitante, pasarán a formar parte del patrimonio del Consorcio, una vez se hayan ejecutado las obras de modernización de las mismas, conforme al proyecto de construcción aprobado por el Consorcio y a la consiguiente explotación de las mismas.

4.3. CANON DEL TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE (Ley 17/1995, de 1 de Junio).

A consecuencia de la sequía de 1.994, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ejecutó un trasvase entre las cuencas del Río Guadiaro y la del Majaceite, este último afluente del Guadalete, donde se ubica la presa de los Hurones, principal fuente de alimentación de la Zona Gaditana, de la que está previsto que se capte el suministro para el Atlántico.

El canon de trasvase es un ingreso propio de la Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, correspondiendo su establecimiento y revisión a la Dirección General de Infraestructuras del Agua, como administración hidráulica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la que también compete la determinación de la cuantía de los cánones y tarifas regulados en el Capítulo III del Título VIII de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

El artículo 2 de la Ley 17/1995, de 1 de junio, de transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete, establece que los usuarios satisfarán un canon de trasvase destinado a compensar la aportación económica del Estado y atender a los gastos de explotación y conservación correspondientes.

El canon a satisfacer por los usuarios para compensar la aportación económica de la Administración Hidráulica y atender a los gastos de funcionamiento y conservación, así como los de administración y gestión, asciende a la cantidad total de 1.695.298,39 € euros. De conformidad con los consumos medidos, los coeficientes de mayoración y la propuesta elevada por la Comisión de Explotación del Trasvase Guadiaro-Majaceite, se acuerda el reparto de esta cantidad entre los sujetos pasivos del citado canon conforme al anexo de la resolución emitida por la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se aprueba dicho canon que, para un municipio de consumo similar, supone el 0,62% de los 1.695.298,39 € correspondientes a los Municipios de la Zona Gaditana, asociados al Consorcio, es decir, unos 10.000 €/año.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuenta de Balcón, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c806019e667337b58001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 6:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ad999e5ace9e4479a46ca33015d7462a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ID DOCUMENTO: Zyb0dn1t3tE



Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	15/02/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	15/02/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



4.4. CONDICIONES PARTICULARES.

El proyecto de construcción para la modernización de las infraestructuras del municipio que ingresa en el Consorcio, será redactado por el Consorcio para su entrega a la Junta de Andalucía que lo integrará en el programa de mejoras de infraestructuras de abastecimiento de la Janda, conforme al mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de Junio de 2020.

En Jerez de la Fra., a 30 de abril de 2021

Fdo.- Marco A. Vives Rubi  
Explotación

ID DOCUMENTO: 2f9e0c17e8



Página 6 de 6

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 82 98 71-Fax 956 82 31 06 | consorcio.aguas@cazjz - www.cazjas C.L.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Bellén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.uscandisbarameda.es/verifica>

Página: 6 / 6

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c806019e667337b58001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	15/02/2024	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	15/02/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ad999e5ace9e4479a46ca33015d7462a001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

